



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 2556/2021

Notificación al Interesado

Procedimiento: Encomiendas de Gestión

Interesado: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
2556/2021	Presidente	03/10/2024	2024-1907

Mediante la presente, se le notifica la Resolución, la cual se transcribe literalmente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, por Decreto de fecha 23/08/2021 se encargó a medio propio personificado de la Corporación el servicio de asistencia técnica multidisciplinar de apoyo para la redacción de proyectos del Cabildo Insular de La Gomera a favor de la sociedad pública mercantil "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con NIF A38279972 ascendiendo el importe total del encargo a la cantidad total de un millón trescientos trece mil noventa y seis euros con treinta y tres céntimos (1.313.096,33€), no sujeto al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC.), según lo previsto en el artículo 9.9º.c) de la Ley 20/1991, de de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y con cargo a la Línea 1 del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Visto que en dicho Decreto se nombra como responsable del mismo a D^a. Desireé Chinaea Hernández, Jefa de Sección de Personal Funcionario de la entonces Área de Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera, quien será la encargada del seguimiento, supervisión y ejecución ordinaria del presente encargo; y se nombra Director Técnico del encargo al funcionario D. Jonás Manuel Padrón Herrera, técnico del Área de Obras Públicas de la Corporación, que será la persona encargada de marcar las pautas necesarias al coordinador responsable del medio propio personificado y dar el visto bueno a los trabajos realizados, según los plazos de ejecución y abono preestablecidos.

Visto que en fecha 05/10/2021 se formaliza con la empresa pública el encargo del Servicio, recogándose en la cláusula tercera del documento de formalización relativa al 'plazo de duración, prórroga y modificación del encargo', un plazo estimado de duración de doce (12) meses que podrá ser prorrogado a solicitud del poder adjudicador o del medio propio personificado por razones debidamente justificadas, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente para ello en el ejercicio correspondiente y que sus características permanezcan inalteradas.

Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

Calle Profesor Armas Fernández 2, San Sebastián de La Gomera. 38800 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922140100. Fax: 922140151



Cód. Validación: 7C7CGFTJLRQW4KLYEHZDMWC2R
Verificación: <https://la Gomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Visto que, con fecha 16/09/2024 y registro de entrada N.º 2024-S-RC-1787, se recibe en la Oficina Central de Registro la propuesta económica de servicio para la asistencia técnica multidisciplinar de apoyo para la redacción de proyectos del Cabildo Insular de la Gomera, siendo modificada posteriormente y recibida en esta Corporación Insular con fecha 01/10/2024 y registro de entrada nº 2024-E-RE-7209, en la que figura oferta económica con tarifas oficiales actualizadas para la anualidad 2024-2025, por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.292.349,43€)**.

Visto que con fecha 20/09/2024, el Responsable Técnico del encargo emite informe en el que manifiesta la necesidad de dar continuidad al encargo que se viene ejecutando concediendo bien una prórroga del servicio o una nuevo encargo según lo que proceda económica y administrativamente dado la buena labor realizada por la empresa Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.

Visto que, que existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto derivado de la prórroga, según documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación Insular N.º 12024000011843, de fecha 23/09/2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 24109/1430000 (FOMENTO DEL EMPLEO.- OTRO PERSONAL), por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.292.349,43 €)**.

Resultando que, el equipo multidisciplinar redactor se encuentra inmerso en la redacción de algunos proyectos, habiendo resultado un apoyo ante la insuficiencia de medios que presenta esta Corporación ante la gestión de numerosos proyectos de inversión en obras públicas.

Visto el informe jurídico emitido por la responsable del encargo el día 24/09/2024, en el que concluye que procede una 3ª ampliación del mismo por otra anualidad al medio propio personificado del Cabildo de La Gomera, Gestión y Planeamiento territorial y medioambiental, S.A., relativo al servicio de asistencia técnica multidisciplinar de apoyo para la redacción de proyectos, por adecuarse al documento de formalización original y existir consignación presupuestaria suficiente para ello; por tanto adecuándose a la legislación vigente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la ejecución directa de prestaciones propias de los contratos de servicios por persona jurídica que tenga la calificación jurídica de medio propio personificado, que se cumple toda vez que Gesplan ostenta tal condición; como queda justificado en el expediente desde que se diera la orden inicial de encargo; correspondiendo a la Presidencia resolver de acuerdo con el artículo 34.1 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y





57 b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones legales concordantes.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4910 de 3 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aceptar la solicitud formulada por el Arquitecto Técnico de esta Corporación Insular y Director técnico de proyecto, así como la correspondiente valoración económica tarifada correspondiente a la prórroga por período de doce (12) meses realizada por la empresa "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con NIF A38279972, y, en consecuencia, y hasta tanto se regularice el servicio cuyo personal asignado resulta actualmente insuficiente como se ha expresado en la parte expositiva, conceder una nueva ampliación en el Plazo de ejecución del encargo asistencia técnica multidisciplinar de apoyo para la redacción de proyectos del Cabildo Insular de La Gomera, de doce (12) meses (una anualidad), siendo la nueva fecha de finalización del mismo el día 03 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.292.349,43€)**.

TERCERO.- Publíquese en el Perfil de Contratante de este Cabildo Insular, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32.6.b) y 63.6 de la Ley 9/2017 (LCSP), y en el Portal de Transparencia en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciendo saber que el acto notificado, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP) y en el 25, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la LPACAP, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no se hubiera recibido la notificación de la





resolución del mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LPACAP, la interposición de este recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la LJCA, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente. No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la LPACAP, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello.

En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición, la interposición del recurso contencioso-administrativo no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la LJCA, de acuerdo con la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.**

REGISTRO DE SALIDA		
Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2024-S-RE-6939	Notificación Electrónica	04/10/2024 06:56

INTERESADO	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO	
Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
2556/2021	Encomiendas de Gestión

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)	
MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	juridico@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN			
MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	04/10/2024 11:05
Punto de Acceso General	972696266ff8393ed72e	Enviada	

DOCUMENTOS	
CSV	NOMBRE DEL FICHERO
7C7CGFTJLRQW4KLYEH2DMWC2R	Notificación - A05046921





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3WZQD2Q5LRDXZNMWVKDZ5ZJU
Verificación: <https://lagomera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-10363	04/10/2024 11:32

RESUMEN

DP21-003 Notificación Cabildo Insular de La Gomera, aceptación valoración económica, ampliando plazo de ejecución hasta el 03 de octubre de 2025 y aprobando el gasto correspondiente por importe de 1.292.349,43 €.

TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03380003	Cabildo Insular de la Gomera

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: DP21-003 NOTF CABLG ACEPTACION VALORACION ECONOMICA.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Notificación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: e07fd69464b287c003a0c9a07a2ddca45f084a3f

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

